



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00WZ

Código de Expediente
OGE/2013/94

Fecha y Hora
25/02/2013 12:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2013

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:40 horas del día 21 de febrero de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2013.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- FERNÁNDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON.

Excusa su no asistencia: - Interventor/a: ARCOS CUETOS, ANGELA,
- FAYA ALONSO, MARTA.

Secretaria: MARTÍNEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, POR UNANIMIDAD, se ratifica el carácter urgente de la convocatoria, y al no haberse efectuado con la antelación mínima legalmente exigida.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se aprobó en sus propios términos, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 1 de febrero de 2013.

3. CON/2013/1 -ADJUDICACIÓN DE OBRAS PARA DOTACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE MÓDULOS EN PRIESCA

“VISTA la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón, de fecha 1 de septiembre de 2009, en cuya virtud se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad “INVERPOR”, S.L (procedimiento ordinario nº 124/2008) contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente, el 1 de agosto de 2007, de demolición de tres viviendas prefabricadas instaladas sobre suelo rústico en el término de Cazanés, así como de la fosa séptica; desestimación que se anula por no ser conforme a derecho, condenando a la Administración a la demolición o desmontaje de las tres viviendas prefabricadas así como de la fosa



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00WZ

Código de Expediente
OGE/2013/94

Fecha y Hora
25/02/2013 12:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3J6Y0B15566G736D0PBV

séptica.

RESULTANDO que:

1.- A fin de reubicar las citadas viviendas prefabricadas, destinadas al alojamiento de emergencia de dos familias de etnia gitana, en terrenos de propiedad municipal sitios en la Parroquia de Priesca, conforme a proyecto técnico elaborado por el Arquitecto municipal, se tramitó el correspondiente estudio de implantación, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 29 de febrero de 2012 (BOPA de 23 de marzo de 2012).

2.- En ejecución de la citada sentencia:

– En sesión de la Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2012, se adjudicó el contrato menor de obras de acondicionamiento de la parcela para ubicar las citadas viviendas, por un precio total IVA incluido de 8.188,02 euros y un plazo de ejecución de un mes, del que se dio traslado al Juzgado.

– En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2012 se adjudicó el contrato menor de obras de cimentación de viviendas prefabricadas en Priesca, por un precio total IVA incluido de 14.278,00 euros y un plazo de ejecución de un mes, del que se dio traslado al Juzgado.

3.- Resulta preciso continuar con las obras de acondicionamiento de la parcela para dar cumplida cuenta a la sentencia y reubicar dichas viviendas prefabricadas para alojamiento; abordando, en concreto, los trabajos de dotación de suministro eléctrico, con trabajos de refuerzo o reforma de instalaciones de HCDE existentes y trabajos de extensión de red.

4.- La oferta emitida por la empresa HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., propone dos opciones:

– Opción 1. HCDE sólo realiza los trabajos de refuerzo o reforma de instalaciones existentes de HCDE y los trabajos de supervisión, encargándose el Ayuntamiento del resto de los trabajos necesarios. Importe 192,22 €, IVA incluido.

– Opción 2. HCDE realiza todos los trabajos necesarios. Importe 3,323,51 €, IVA incluido.

5.- La opción 2 es la más viable, dada la falta de medios municipales para la ejecución de los trabajos.

6.- Consta en el expediente informe de la Interventora Municipal, de fecha 10 de enero de 2013, e informe del Ingeniero Municipal donde indica que la opción 2 incluye la totalidad de los trabajos a ejecutar para el suministro de energía eléctrica a los módulos prefabricados, incluidas la obtención de autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución de las mismas, siendo el plazo de ejecución previsto, según la oferta, de 4 meses y dos semanas.

7.- El contrato a ejecutar, dada la cuantía y el plazo de realización, puede calificarse como un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00WZ

Código de Expediente
OGE/2013/94

Fecha y Hora
25/02/2013 12:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



8.- Consta en el expediente certificación de existencia de crédito de la Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2013 (operación 22013000598), con cargo a la aplicación presupuestaria 231-62202.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro eléctrico a los módulos de Priesca, a la empresa HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., según la OPCIÓN 2 de su oferta de 20 de diciembre de 2012, por un importe de 3.323,51 €, IVA incluido.

Segundo: Designar como responsable de la correcta ejecución del contrato al Ingeniero Municipal, sin perjuicio de los informes que precise recabar del encargado del servicio eléctrico municipal.

Tercero: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, así como dar traslado a la Intervención de Fondos y Oficina Técnica Municipal.”

4. ADL/2013/1 - CARNAVAL 2.013.-

“Vista la propuesta de bases de participación en el “Antroxu 2013”, a celebrar el próximo 23 de febrero de 2013, elaborada por la Concejalía Delegada de Cultura, con fecha 30 de enero de 2013, en la que se contempla la concesión de premios con objeto de potenciar la fiesta.-

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2013, emitido con carácter favorable.-

Visto que es competencia de la Junta de Gobierno Local la concesión de subvenciones y otras aportaciones sin contraprestación y que dichas bases incorporan gastos máximos en concepto de precios por participación por valor de 6.000 euros. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de participación en el ANTROXU 2013, conforme a la propuesta incorporada al expediente.-

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe máximo de 6.000 euros con cargo a la partida 338-489.01.-”

5. CABALGATA DE REYES 2013.-

“Vistas las solicitudes de participación en la Cabalgata de Reyes del ejercicio 2.013 realizadas hasta el 28 de diciembre de 2012.

Vista propuesta de concesión de subvenciones emitida por esta Concejalía con fecha 15 de enero de 2013.-

Visto el informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Municipales, de fecha 8 de febrero de 2013, desfavorable en cuanto se incluyen cuatro beneficiarios bajo el epígrafe “proyecto especial” que no se ajusta a lo contenido en las bases, derivado de que se especifica que son trabajos de elaboración de vestuarios, reparación y arreglo de adornos, etc. y no por participación en la Cabalgata.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00WZ

Código de Expediente
OGE/2013/94

Fecha y Hora
25/02/2013 12:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Acreditada la correcta participación por esta Concejalía Delegada conforme al artículo 6 de las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2.012 y teniendo en cuenta que los vestuarios, reparaciones y adornos encajan en la concepción de atrezos y ambientación citados en el artículo 3 de las bases, habiéndose destinado el resultado del proyecto tanto a las carrozas como a la ambientación de la cabalgata en general.-

Considerando el resto de las disposiciones contenidas en las Bases reguladoras de los premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles de la cabalgata de reyes del ejercicio 2.013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solventar los reparos de la Intervención de Fondos Municipales, formulados en su informe de 8 de febrero de 2013.-

Segundo.- Conceder los siguientes premios por su participación en la Cabalgata de Reyes del ejercicio 2.013:

Beneficiario	Concepto	Subvención
ASOCIACION AMIGOS DE LES FIESTES DEL PORTAL	Carroza de 3 m.	500
ASOCIACION DE VECINOS "LA CAPILLA" DE POREÑU	Grupo de 15 personas	300
ASOCIACION CORAL CAPILLA DE LA TORRE	Grupo de 15 personas	300
ASOCIACION DE FESTEJOS LES COLOMINES	Grupo de 15 personas	300
GRUPO FOLKLORICO VILLAVICIOSA "AIRES DE ASTURIAS"	Grupo de 15 personas Carroza de 3 m.	300 500
ASOCIACION DE VECINOS DE NIEVARES	Grupo de 15 personas Carroza de 3,5 m.	300 500
ASOCIACION DE VECINOS "SANTA AGUEDA" DE BOZANES	Grupo de 15 personas Carroza de 3 m.	300 500
ASOCIACION DE VECINOS DE PION Y CANDANAL	Grupo de 15 personas Carroza de 3 m.	300 500
ASOCIACION DE VECINOS DE TORNON	Carroza de 4 m.	1000
ASOCIACION CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES	Grupo de 15 personas Carroza de 3 m. Carroza de 4 m.	300 500 1000
ROSA ISABEL V. GONZALEZ	Proyecto especial: confección de banderas y adornos	250
ANTONIO ALONSO VALDES	Proyecto especial: vestuario	300



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI00WZ

Código de Expediente
OGE/2013/94

Fecha y Hora
25/02/2013 12:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3J6Y0B15566G736D0PBV

	grupos	
JULIAN ALONSO TUERO	Proyecto especial: trajes para desfiles	300
MARIA NORMA A. TUERO	Proyecto especial: reparación y arreglos adornos	150
FRANCISCO RODRIGUEZ MENENDEZ	Carroza Rey Gaspar	1000
VANESA RODRIGUEZ MENENDEZ	Carroza Príncipe Aliatar de 4 x 3 m.	1000
AROA EGOCHEAGA GONZALEZ	Carroza Rey Baltasar de 5 x 3,5 x 3 m.	1000
CLUB DEPORTIVO LEALTAD	Grupo de 15 personas	300
TOTAL		11700

Tercero.- Hacer efectivas estas subvenciones con cargo a la partida 338-489.00 "Premios cabalgata de reyes" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Villaviciosa.-

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados así como a la Intervención y Tesorería de Fondos Municipales.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:55 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA